



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 17 OCT 2017

Expediente N° SO-19.347/17.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Mesa Especial Octubre/2017 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador de la Carrera establece los Tribunales Evaluadores, Fechas y Hora de las Asignaturas, tomando conocimiento Departamento Alumnos.-

Que, la constitución de los Tribunales Examinadores deberá constituirse con Auxiliares de la Docencia por razones de fuerza mayor, ya que la carrera no cuenta con los Profesores necesarios para cumplir con las reglamentaciones vigentes.

Que, la misma se encuadra en lo dispuesto por Resolución N° 117/02 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, que establece en su Artículo 1°: ...Por razones de fuerza mayor el Tribunal Examinador podrá constituirse por lo menos, con un Profesor y dos (2) Auxiliares de la Docencia, de los cuales al menos uno (1) debe ser Jefe de Trabajos Prácticos.

Que, se debe elaborar el correspondiente instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Establecer la constitución de Tribunales Examinadores de la Mesa Especial Octubre/2017 de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en las Fechas, Horario y Tribunal Examinador que en cada caso se consigna:

FECHA: 26/10/17

TÉCNICAS BIOQUÍMICAS I

HS: 17:00

Prof. Bioq. Enrique Medina  
Prof. Téc. Silvana P. Cajal  
J.T.P. Téc. Lucía Díaz  
Prof. Bioq. Silvia Amador (suplente)

FECHA: 27/10/17

PASANTIA HOSPITALARIA II

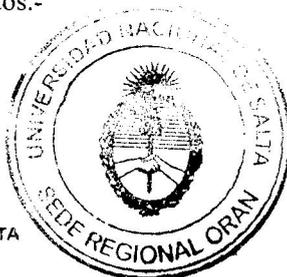
HS: 17:00

Prof. Téc. Silvana P. Cajal  
Prof. Bioq. Silvia Amador  
J.T.P. Téc. Lucía Díaz  
Prof. Bioq. Enrique Medina (suplente)

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Departamento Alumnos, Secretaría de Sede, Coordinación de Carrera y Consejo Asesor a sus efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA